BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 75/2021

Asunción, 6 de setiembre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 18/2021 PARA "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 27 de agosto del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 18/2021 PARA "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, con ID N° 395681, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020 y N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 25 de agosto de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395681, presentó su propuesta **FIRE MASTER S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el ítem:

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
FIRE MASTER SRL - 80022912-6	1.400.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Ítem	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	1.400.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 27 de agosto del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FIRE MASTER S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	G. 1.400.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos mil).----------

RICARDO ARDON FENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACCO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.400.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
FIRE MASTER S.R.L.	36	1612403	NO

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FIRE MASTER S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple
Documentos legales. Personas físicas	
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE ACTIVO-SIPE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C. N° 1351/2021 de fecha 2 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 81 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FIRE MASTER S.R.L.	**80022912-6**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	No Registra dato	
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	No Registra dato	
MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de setiembre de 2021, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **FIRE MASTER S.R.L.** que presentó su lista de precios con error aritmético en precio de los en los ítems 3 y 8, debiendo ser en consecuencia G. 28.000 para el item 3 y G. 370.000 para el item 8, motivo por el cual, el Comité de Evaluación notificó al oferente la corrección del error para su aceptación, conforme con el artículo 58 del Resolución DNCP N° 1399/2020, habiendo respondido que aceptó su corrección, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Lote Total: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES		
N°	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	FIRE MASTER S.R.L.	G. 1.400.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **FIRE MASTER S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		FIRE MASTER S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**%**
1	Recarga de Extintores PQS de 1 KG	1	31.667	31.667	19.000	19.000	-40%
2	Recarga de Extintores PQS de 2 KG	1	43.000	43.000	22.000	22.000	-49%
3	Recarga de Extintores PQS de 4 KG	1	56.667	56.667	28.000	28.000	-51%
4	Recarga de Extintores PQS de 6 KG	1	83.833	83.833	48.000	48.000	-43%
5	Recarga de Extintores PQS de 10 KG	1	127.500	127.500	79.000	79.000	-38%
6	Recarga de Extintores C02 de 6 KG	1	174.033	174.033	99.000	99.000	-43%
7	Recarga de Extitores C02 de 10 KG	1	272.600	272.600	165.000	165.000	-39%
8	Recarga de Extintores Gas Ecologico de 4 KG	1	574.222	574.222	370.000	370.000	-36%
9	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 6 KG	1	848.267	848.267	570.000	570.000	-33%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **FIRE MASTER S.R.L.,** se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por Nota SDEO N° 340 de fecha 31/08/2021, se solicitó a **FIRE MASTER S.R.L.**, la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la diferencia existente.

FIRE MASTER S.R.L., remitió su contestación vía correo electrónico con las documentaciones correspondientes y una planilla de Desglose de precios, que contiene lo siguiente: Ítem, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Precio ofertado, Utilidad, Mano de obra, Transporte, Impuesto e Insumos. Sin embargo **no justificó** dicha diferencia, motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas procede a **rechazar** su oferta conforme a lo establecido en el artículo 4° párrafo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por otra parte FIRE MASTER S.R.L. no cumple con el requisito documental de la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica establecido en la Carta de Invitación, ya que sólo presentó la constancia de la empresa **FIRE MASTER S.R.L,** razón por la cual se le solicitó, por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, la constancia de presentación de dicho documento por parte de sus socios, lo cual fue respondido por nota de fecha 1 de setiembre de 2021, remitiendo la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de **FIRE MASTER S.R.L. y un escrito de acción de inconstitucionalidad presentado ante la Corte Suprema de Justicia .** Sin embargo, no presentó constancia ni medida cautelar con relación a los socios MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO y MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER, conforme exigencia de la Ley 6355/2019.

Por tanto, no habiendo otra oferta que evaluar corresponde declarar desierta la presente convocatoria.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, solicitado en la CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 18/2021.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO